



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veintiuno de marzo
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 000223 -2023-CED-CSJJU/PJ.

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **ROSSMERY FABIOLA ILDEFONSO CHAVEZ**, Asistente en Servicios Administrativos adscrita al Módulo Familia Central Ley 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Informe Nro. 028-2023-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. MELINA ROXANA RAMOS OCHOA.

VISTO: los documentos de la referencia, Y **CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, hace de conocimiento que, de acuerdo al diagnóstico histológico dado por el médico oncológico, recibió tratamiento de treinta (30) sesiones de radioterapia, los cuales fueron complementados con tres (3) sesiones de quimioterapia, conforme a la evaluación del médico oncológico, le está ampliando el descanso médico, adjunta Certificado Médico donde le otorgan descanso médico por treinta (30) del 15/02/2023 al 16/03/2023. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Cuarto.- Mediante Informe N° 028-2023-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. MELINA ROXANA RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que la servidora ILDEFONSO CHAVEZ Rossmery, cuenta con afiliación vigente en EsSalud, por problemas de salud lleva un tratamiento especializado, comunica su ampliación de licencia por salud a partir del 15-02-2023 al 16-03-2023, por 30 días, conforme descanso medico otorgado por su medico tratante a consecuencia del tratamiento oncológico que se encuentra realizando. Según registro interno de descansos médicos de la CSJJU, en el caso de la servidora registra licencias anteriores y se



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

encuentra con periodo subsidiado, en ese sentido se le brindara el respectivo apoyo para el trámite de validación en Essalud del descanso médico que presenta, sobre los días subsidiados a reconocer por Essalud se indica en el siguiente cuadro:

DESEMBOLSO ASUMIDO POR	FECHAS DE DESCANSOS MÉDICOS		TOTAL DE DÍAS	MODALIDAD DE PAGO
ESSALUD	15/02/2023	16/03/2023	30	PAGO DIRECTO

Quinto.- Por lo expuesto, estando al informe social, en el sentido que la servidora ha generado **SUBSIDIO, corresponde validar y presentar el CITT de los periodos que comprende** del día **15 de febrero del 2023 al 16 de marzo del 2023**, es de precisar dado el estado de salud de la servidora, resulta necesario e importante que la Trabajadora Social a cargo, realice las gestiones necesarias a favor de la servidora, así como cuando eleve el CITTs pertinentes, sean estos por cada pedido por separado que efectuó la colaboradora.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT**, deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias, quien reasume funciones el 03 de marzo del 2023, por haberse encontrado de vacaciones del 01-02-2023 al 02-03-2023, de conformidad a la Resolución Administrativa Nro. 121-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 23 de enero del 2023.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

- TENGASE PRESENTE** el informe N° 028-2023-TS-BS-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Melina Roxana RAMOS OCHOA Trabajadora Social.
- DISPONER** a la servidora **ROSSMERY FABIOLA ILDEFONSO CHAVEZ**, Asistente en Servicios Administrativos adscrita al Módulo Familia Central Ley 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su CITT pertinente, en el



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del **día 15 de febrero del 2023 al 16 de marzo del 2023**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.

- 3. DISPONER CUMPLA** la Lic. Melina Roxana RAMOS OCHOA, con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE EL COLEGIADO LE ESTE SOLICITANDO. NOTIFIQUESE.**